

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Irma Lilia Garzón Bernal

Año III

Primer Periodo Ordinario

LIX Legislatura

Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 5

TOMA DE PROTESTA

- Del ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, al cargo y funciones de secretario de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 5

- De los integrantes de la Comisión Especial para atender a los desalojados de la colonia ampliación de Puerto Marquez, en la ciudad de Acapulco, Guerrero Pág. 6

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de Gobierno, por el que remite el dictamen evaluatorio por el que no se ratifica a la licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, al cargo y funciones de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero Pág. 6

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que envía el acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que incluya dentro del estudio y análisis del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, partidas presupuestales suficientes para los programas destinados para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad Pág. 6

- Oficio signado por los diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Colima, con el que remiten a esta Soberanía el acuerdo que solicita al Ejecutivo Federal, considere prioritario, ante la eliminación de la tenencia vehicular como impuesto federal, la creación de un fondo económico auxiliar, que permita que las entidades federativas del país, a quienes impactaría financieramente la falta de recaudación de dicha carga impositiva federal, eliminen cualquier posibilidad de implementación de este impuesto como estatal. Solicitando adhesión al mismo Pág. 6

- Oficio suscrito por los diputados Martha de los Santos González y Enrique Guadalupe Pérez Villa, secretarios del

Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con el que envía el acuerdo que exhorta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para que contemple, en el decreto de fomento al empleo para el ejercicio fiscal del 2011, un estímulo fiscal que consiste en la reducción del 100% en materia de impuestos sobre nóminas, a las personas físicas y morales **Pág. 7**

- Oficio signado por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual remite el punto de acuerdo sobre el exhorto a los congresos de los estados para que aprueben el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que en su texto quede consignada la denominación de “Coahuila de Zaragoza” **Pág. 7**

- Oficio suscrito por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite el acuerdo económico relativo al exhorto para el titular de la Procuraduría General de la República y al titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, a efectos de agilizar las investigaciones de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros, dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional **Pág. 7**

- Oficios remitidos por: Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobierno, Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Educación Guerrero, con el que dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 7**

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010 **Pág. 7**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 580 y primer párrafo del artículo 581 del Código Civil del Estado de Guerrero **Pág. 21**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, para que en este proceso electoral, desahoguen en tiempo y forma las quejas que los ciudadanos y partidos políticos interpongan por acciones que tengan como práctica, violar la ley de los derechos de los ciudadanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 14**

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, en relación al premio “Robert F. Kenedy” **Pág. 16**

DEVELACIÓN

- De los nombres en letras de oro con la inclusión del nombre de Eucaria Apreza García, en el muro del Recinto legislativo **Pág. 18**

CLAUSURAS Y CITATORIO **Pág. 21**

Presidencia de la diputada Irma Lilia Garzón Bernal

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, señora presidenta.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cruz Ramírez

Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jorrín Lozano Víctor Manuel, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ramos Ramírez Efraín, Romero Suárez Silvia, Soto Ramos Faustino, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 28 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Aceadeth Rocha Ramírez, Bonfilio Peñaloza García, Juan Manuel Saidi Pratt, Ramiro Jaimes Gómez, Javier Morales Prieto, Marco Antonio Leyva Mena; para llegar tarde los diputados Irineo Loya Flores, Gisela Ortega Moreno, Ignacio de Jesús Valladares García, Ernesto González Hernández, Napoleón Astudillo Martínez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 12:54 horas del día martes 23 de noviembre de 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:

<<Tercer Año.- Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 26 de octubre del 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la primera sesión del Segundo Periodo Extraordinario, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 12 de noviembre del 2010.

c) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la segunda sesión del Segundo Periodo Extraordinario, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 12 de noviembre del 2010.

d) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 12 de noviembre del 2010.

e) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de instalación, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día lunes 15 de noviembre del 2010.

Segundo.- Toma de protesta:

a) Del ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, al cargo y funciones de secretario de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De los integrantes de la Comisión Especial para atender a los desalojados de la colonia ampliación de Puerto Marquez, en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de Gobierno, por el que remite el dictamen evaluatorio por el que no se ratifica a la licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, al cargo y funciones de magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

b) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que envía el acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que incluya dentro del estudio y análisis del proyecto de decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, partidas presupuestales suficientes para los programas destinados para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

II. Oficio signado por los diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Colima, con el que remiten a esta Soberanía el acuerdo que solicita al Ejecutivo Federal, considere prioritario, ante la eliminación de la tenencia vehicular como impuesto federal, la creación de un fondo económico auxiliar, que permita que las entidades federativas del país, a quienes impactaría financieramente la falta de recaudación de dicha carga impositiva federal, eliminen cualquier posibilidad de implementación de este impuesto como estatal. Solicitando adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por los diputados Martha de los Santos González y Enrique Guadalupe Pérez Villa, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con el que envía el acuerdo que exhorta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para que contemple, en el decreto de fomento al empleo para el ejercicio fiscal del 2011, un estímulo fiscal que consiste en la reducción del 100% en materia de impuestos sobre nóminas, a las personas físicas y morales.

IV. Oficio signado por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual remite el punto de acuerdo sobre el exhorto a los congresos de los estados para que aprueben el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que en su texto quede consignada la denominación de "Coahuila de Zaragoza".

V. Oficio suscrito por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite el acuerdo económico relativo al exhorto para el titular de la Procuraduría General de la República y al titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos

Cometidos contra Periodistas, a efectos de agilizar las investigaciones de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros, dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

VI. Oficios remitidos por: Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría Gobierno, Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Educación Guerrero, con el que dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 580 y primer párrafo del artículo 581 del Código Civil del Estado de Guerrero.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, para que en este proceso electoral, desahoguen en tiempo y forma las quejas que los ciudadanos y partidos políticos interpongan por acciones que tengan como práctica, violar la ley de los derechos de los ciudadanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, en relación al premio "Robert F. Kenedy".

Sexto.- Develación:

a) De los nombres en letras de oro con la inclusión del nombre de Eucaria Apreza García, en el muro del Recinto legislativo.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 23 de noviembre de 2010.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de los diputados Granda Castro Carlos Jacobo, Salgado Parra Jorge, Palacios Díaz Luis Edgardo, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, con lo que se hace un total de 32 asistencias a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del “a” al “e”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones de los días martes 26 de octubre, viernes 12 y lunes 15 de noviembre, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, toma de protesta, inciso “a”, solicito al diputado José Natividad Calixto Díaz, pase al centro de este Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley, y a los demás integrantes de esta Legislatura y al público asistente a la sesión, ponerse de pie.

Ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz:

¿”Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de secretario propietario de la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”?

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Felicidades, ciudadano diputado, pase usted a ocupar su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

Solicito a los presentes continuar de pie.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Víctor Manuel Jorrín Lozano, Victoriano Wences Real, Antonio Galarza Zavaleta, Ignacio Ocampo Zavaleta, Bonfilio Peñaloza García, José Natividad Calixto Díaz, Napoleón Astudillo Martínez y a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, integrantes de la Comisión Especial para atender a los desalojados de la colonia Ampliación de Puerto Marquez, de la ciudad de Acapulco, Guerrero, pasen al centro.

Ciudadanos diputados y diputada:

¿”Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, secretaria y vocales, de la Comisión Especial para atender a los desalojados de la colonia Ampliación de Puerto Marquez, en la ciudad de Acapulco, Guerrero”?

Los diputados:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades, ciudadanos diputados.

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de Gobierno.

El secretario Victoriano Wences Real:

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Por este conducto, con la facultad que me otorga el artículo 20, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remito en tres ejemplares y sus anexos el dictamen administrativo de evaluación al desempeño de administrar e impartir justicia como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado

de Guerrero, la licenciada Olga Iris Alarcón Nájera, en su periodo constitucional del 11 de enero 2005 al 11 de enero de 2011, dictamen evaluatorio que concluye con su no ratificación que hace el gobernador constitucional del Estado como titular del Poder Ejecutivo para su análisis y en su caso, su aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Contador Público Israel Soberanis Noguera.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que envía el acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que incluya dentro del estudio y análisis del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, partidas presupuestales suficientes para los programas destinados para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

II. Oficio signado por los diputados Enrique Rojas Orozco y Leonel González Valencia, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Colima, con el que remiten a esta Soberanía el acuerdo que solicita al Ejecutivo federal, considere prioritario, ante la eliminación de la tenencia vehicular como impuesto federal, la creación de un fondo económico auxiliar, que

permita que las entidades federativas del país, a quienes impactaría financieramente la falta de recaudación de dicha carga impositiva federal, eliminen cualquier posibilidad de implementación de este impuesto como estatal, solicitando adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por los diputados Martha de los Santos González y Enrique Guadalupe Pérez Villa, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con el que envía el acuerdo que exhorta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para que contemple, en el decreto de fomento al empleo para el ejercicio fiscal del 2011, un estímulo fiscal que consiste en la reducción del 100 por ciento en materia de impuestos sobre nóminas, a las personas físicas y morales.

IV. Oficio signado por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual remite el punto de acuerdo sobre el exhorto a los congresos de los estados para que aprueben el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que en su texto quede consignada la denominación de "Coahuila de Zaragoza".

V. Oficio suscrito por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con el remite el acuerdo económico relativo al exhorto para el titular de la Procuraduría General de la República y al titular de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, a efectos de agilizar las investigaciones de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros, dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

VI. Oficios remitidos por: subsecretaría de enlace legislativo de la Secretaría Gobierno, Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, Secretaría de Educación Guerrero, con el que dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado III, a las comisiones unidas de Hacienda y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado VI, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidenta.

Diputados Secretarios del Congreso del Estado.-
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley número 257, de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, remitida a este Honorable Congreso por el ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de

decreto, al tenor de los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha quince de octubre del 2009, el ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional, en uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50 fracción I y 74, fracciones I y VII de la Constitución Política local y 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentó a este Honorable Congreso local, iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010.

II.- Que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número LIX/1ER/OM/DPL/01441/2010 de la misma fecha, suscrito por la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción IV y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivos.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción IV de la Constitución Política del Estado; 8º fracción IV, 46, 49 fracción V y 56 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de ley que recaerá a la iniciativa de antecedentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 87, 127, 129, 132, 133 y demás relativos del ordenamiento legal en aplicación.

IV.- Que el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expone los motivos de la iniciativa que nos ocupa, tomando en consideración lo siguiente:

“I.- El 15 de octubre del 2009, el suscrito presentó ante ese Honorable Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del 2010, la cual fue elaborada con base en una política fiscal de equilibrio presupuestal y mediante la apreciación y aplicación prudencial de diversos indicadores económicos y financieros nacionales e

internacionales, destacando los publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el documento denominado “Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio 2010”.

Cabe destacar que dicha iniciativa, presentada de manera previa a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión del Presupuesto de Egresos Federal para 2010, se elaboró con base en la estimación de la SHCP del monto que alcanzaría en 2010 la recaudación federal participable, es decir, con un supuesto de 920.1 mil millones de pesos (prácticamente igual a la obtenida en 2009); variable principal para la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades federativas por ser la principal fuente de ingresos de los gobiernos locales. Con base en lo anterior y el comportamiento histórico de la recaudación en materia de ingresos propios, se estimó un monto de ingresos totales para el Estado de Guerrero para el presente ejercicio fiscal por \$32,922'549,900.00 (treinta y dos mil novecientos veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

II.- El 26 de octubre de 2009, el Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Ley de Ingresos de los Estados Unidos Mexicanos para el Ejercicio Fiscal 2010, la cual incorporó una previsión de ingresos federales participantes a las entidades federativas de \$926,624,911,391 (novecientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro millones novecientos once mil trescientos noventa y un millones de pesos), es decir, 5,000 millones de pesos más a los estimados en los criterios generales de política económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y base de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guerrero 2010.

Lo anterior fue observado por la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, dictaminadora de la iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el suscrito, la cual incorporó en su dictamen las siguientes consideraciones:

La aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación considera una recaudación federal participante mayor en 5,000 millones de pesos a la estimada por el Ejecutivo del Estado. Esto hace suponer que para el Estado de Guerrero habría un excedente de 329.4 millones de pesos dentro del Ramo 28, lo que esta Comisión Dictaminadora, derivado del análisis de las condiciones económicas que actualmente presenta el país y con la finalidad de actuar dentro de un marco de responsabilidad y no meter presiones adicionales al gasto

del Estado y de sus municipios que pudieran redundar en compromisos financieros que pongan en riesgo la estabilidad de las finanzas públicas al comprometer recursos que no existe la seguridad de que llegarán a las tesorerías de dichos entes de gobierno, como sucedió en el ejercicio fiscal de 2009. La Comisión Dictaminadora estima prudente considerar sólo un incremento del 50 por ciento del excedente antes mencionado y, en el caso de que dichos recursos se radicarán al Estado, se destinarán al pago de financiamiento con la finalidad de sanear las finanzas públicas del gobierno del Estado, en busca de su mejora crediticia, transfiriendo la parte correspondiente a los municipios.

III.- En ejercicio de sus atribuciones constitucionales ese Honorable Congreso del Estado de Guerrero, determinó procedente realizar diversos ajustes a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2010, presentada por este Poder Ejecutivo, destacando un incremento de \$861'999,100.00 (ochocientos sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) con lo cual elevó la previsión de ingresos totales del Estado para el ejercicio en curso a un total de \$33,784,549,000.00 (treinta y tres mil setecientos ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Incremento que, de conformidad con el principio de equilibrio presupuestal también se reflejó en el decreto número 277 de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010.

Cabe señalar que, tal y como se expone en el dictamen de aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010, esa Soberanía consideró como fuente de financiamiento de este incremento principalmente el cumplimiento de las estimaciones federales en materia de ingresos coordinados o participantes a las entidades federativas:

ORIGEN DE LOS RECURSOS ADICIONALES ESTIMADOS	
Concepto	Miles de Pesos
Ingresos propios	1,800.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	164,731.7
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)	381,994.5
Provisiones salariales y económicas (Ramo 23)	66,805.00
Medio ambiente y recursos naturales (Ramo 16)	57,000.00
Salud (Ramo 12)	55,151.00

Educación Pública (Ramo 11)	228,495.6
Financiamiento autorizado por el Honorable. Congreso del Estado	-93,978.7
TOTAL DE RECURSOS EXCEDENTES	861,999.1

IV.- No obstante el esfuerzo realizado por esa Soberanía para realizar una proyección conservadora del incremento que durante el ejercicio 2010, tendrían los ingresos derivados de la coordinación fiscal para el Estado de Guerrero, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado ha informado al suscrito que los ingresos derivados de la participación en ingresos federales se verán disminuidos al cierre del presente ejercicio en alrededor de \$ 219,369,000.00 (doscientos diecinueve millones trescientos sesenta y nueve mil pesos) derivado de un impacto desfavorable en la nueva fórmula de distribución del fondo general de participaciones ante la mayor ponderación de los factores de distribución inherentes a la población y Producto Interno Bruto estatal, ambos, afectados en el caso de Guerrero por las altas tasas de emigración y la sensible reducción de la actividad turística en el Estado. Circunstancia que representará la existencia de un déficit en estos ingresos coordinados, afectando las previsiones presupuestales para el fin de año.

V. Adicionalmente, en la previsión de ingresos 2010 en el artículo 1º y 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010, esa Soberanía autorizó la obtención de recursos extraordinarios a través de financiamiento con base en la afectación de los derechos e ingresos derivados del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos por el orden de cuando menos \$1,381'144,500.00 (mil trescientos ochenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) susceptible de ampliación en un monto equivalente al 3.5 por ciento de los ingresos ordinarios del Estado previstos para 2010.

Previéndose como destino general de este empréstito el refinanciamiento de hasta 850 millones de pesos de deuda adquirida al cierre de 2009, en mejores condiciones a las obtenidas originales, y aplicar \$531,144,500.00 (quinientos treinta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al financiamiento de los programas de nueva obra e inversión pública productiva.

Esta autorización se estableció de manera general bajo las siguientes condiciones de contratación:

Artículo 16.- Se otorga autorización al titular del Ejecutivo del Estado para que, conforme a las

disposiciones de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, contrate un monto de endeudamiento neto a nombre del Estado de Guerrero, hasta por un monto de 1,381 millones 144 mil 500 pesos 00/100 M.N., para aplicarse en los términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero para destinarse a inversiones públicas productivas. En garantía o fuente de pago de este financiamiento, el Estado podrá afectar los derechos e ingresos que percibe del impuesto sobre el 80 por ciento de la Recaudación del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; para dicho fin, se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero para constituir un fideicomiso que capte la recaudación de dicho impuesto, mismo que permita al gobierno del Estado hacer frente a los compromisos de pago de este financiamiento. Así mismo de agravarse la situación económica presente, se autoriza para que el gobierno del Estado amplíe el monto de endeudamiento autorizado, hasta por un monto equivalente a tres punto cinco por ciento del total de los ingresos ordinarios que se obtengan en el ejercicio fiscal de 2010.

VI. Este financiamiento proyectado no se ha podido contratar en el presente ejercicio ante la coyuntura económica financiera que representa la reciente elevación en la percepción de riesgo por parte de las instituciones financieras nacionales en operaciones de financiamiento público respaldadas únicamente en los ingresos derivados de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de vehículos (ISTUV), ante la contingencia de una derogación de dicha fuente de recursos estatales derivados de la nueva política hacendaria que pueda implementar la administración pública estatal que entrará en funciones del siguiente año.

Cabe señalar que esta percepción sobre la posibilidad de que el ISTUV sea derogado de manera generalizada en nuestro país se ha incrementado recientemente toda vez que, a pesar de ser una significativa fuente de recursos necesarios para las entidades federativas, la próxima derogación de dicho impuesto a nivel federal (1° de enero de 2012) ha motivado que algunas entidades federativas implementen esquemas para otorgar subsidios generalizados o mecánicas de acreditación de este impuesto, o bien, se abstengan de incorporar un impuesto sustituto o equivalente dentro de su hacienda pública con lo cual, aún cuando son medidas locales afectan al recaudación de esta contribución a nivel generalizado al desincentivar el pago puntual y oportuno.

VII. Por lo anterior, toda vez que no sólo prevalece la necesidad de obtener el financiamiento originalmente previsto, sino que se ha acentuado la necesidad de obtener los recursos extraordinarios previstos se propone a esa Representación Popular las siguientes adecuaciones a la recaudación del artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, a efecto de estar en condiciones de acceder en las mejores condiciones posibles al mercado financiero para la obtención de dichos recursos para el financiamiento del presupuesto estatal 2010:

Especificar que del monto del empréstito autorizado en la cantidad de \$1,381'144,500.00 (mil trescientos ochenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) se podrán destinar refinanciamiento de pasivos previamente contraídos hasta \$631,144,500.00 (seiscientos treinta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) con lo cual, no se alteraría el monto de recursos extraordinarios originalmente presupuestado para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2010.

Establecer la posibilidad de acceder a un plazo para el pago de dicho empréstito de hasta 15 (quince) años, con la finalidad de negociar un esquema de pago o amortización que no limite en liquidez a las futuras administraciones públicas estatales.

Ampliar los ingresos susceptibles de ser afectos como fuente de pago del financiamiento a cualquiera de los ingresos propios o federales a que se refiere el artículo 8 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, con la finalidad de que, en caso de que se decida afectar como fuente de pago los ingresos derivados del impuesto por tenencia o uso de vehículos, tal ingreso pueda respaldarse con algún otro y de esta forma se obtengan tasas de interés acordes a una calificación de riesgo crediticio igual o mejor a la que correspondería a un crédito quirografario a cargo del Estado, eliminando la incertidumbre derivada de una eventual derogación del ISTUV; y

Finalmente, incorporar las previsiones necesarias para una mejor estructuración de la operación a efecto de que la misma se celebre mediante la constitución de algún mecanismo de pago o bien, a través de los preexistentes, y previendo la constitución de las reservas y fondos de provisión necesarios además de la contratación de las instituciones calificadoras, agentes estructuradores y coberturas necesarias.

Todo lo anterior, bajo la premisa de mantener finanzas públicas sanas y lograr el mejor perfil de deuda posible,

solventando las necesidades y requerimientos de recursos para cumplir los compromisos presupuestales contraídos en materia de inversión pública bajo las previsiones del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

En ese sentido se propone a esa Soberanía destinar del total de financiamiento propuesto, la cantidad de hasta \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N) a cubrir las obras y acciones de inversión pública productiva planteadas para el presente ejercicio fiscal más el déficit en el que se incurrirá ante la sensible reducción de los ingresos derivados del Fondo General de Participaciones, es decir, respetar el planteamiento financiero original aprobado en el paquete económico del Estado de Guerrero para el Ejercicio 2010, financiando obras y acciones de inversión por alrededor de \$531,144,500.00 (quinientos treinta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el déficit estimado en ingresos de participaciones en ingresos federales de la orden \$219,369,000.00 (doscientos diecinueve millones trescientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Los recursos disponibles para el financiamiento de las operaciones de crédito contratadas previamente (finales del 2009) se limitarían a \$631,144,500.00 (seiscientos treinta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), realizándose tal acción de reordenamiento financiero sólo en caso de que se obtengan mejores condiciones a las originales de contratación, que se reflejen en economías en el servicio de deuda pública, lo que se logrará únicamente en la medida en que se reestructuren las operaciones con mayor nivel de seguridad jurídico-financiera para los acreedores bancarios.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO

CONCEPTO	PLANTEAMIENTO EN LEY DE INGRESOS 2010	PLANTEAMIENTO EN LA REFORMA PROPUESTA
Refinanciamiento de Deuda 2009	850,000,000.00	631,144,500.00
Inversión Pública Productiva	531,144,500.00	750,000,000.00
Total solicitado	1,381,144,500.00	1,381,144,500.00

No omito manifestar que la reforma propuesta a la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010, no tiene por objeto ampliar el monto de endeudamiento ya autorizado por esa Alta Representación Popular, sino precisar las condiciones en que se accederá al mismo, a efecto de obtenerlo en las mejores condiciones de disponibilidad de recursos y liquidez para el Estado.

V.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, y 74 fracciones I, XI y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 15, fracción I, de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para presentar ante esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Segundo.- Que en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2009, el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 102 de fecha 29 de diciembre de 2009.

Tercero.- Que en plena observancia a lo establecido por el artículo 15, fracción I de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, se incluyó en el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos para el Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, este Honorable Congreso, otorgó al titular del Poder Ejecutivo estatal, autorización para contratar a nombre del Estado de Guerrero, un monto de endeudamiento neto de hasta 1,381 millones 144 mil 500 pesos 00/100 M.N., y en garantía o fuente de pago de este financiamiento, el Estado podrá afectar el 80 por ciento de los derechos e ingresos que percibe de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, susceptible de ampliación en un monto equivalente al 3.5 por ciento del total de los ingresos ordinarios del Estado previstos para el ejercicio fiscal 2010.

Cuarto.- Que el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, a la letra dice: "ARTICULO 16.- Se otorga autorización al titular del Ejecutivo del Estado para que, conforme a las disposiciones de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, contrate un monto de endeudamiento neto a nombre del Estado de Guerrero, hasta por un monto de 1,381 millones 144 mil

500 pesos 00/100 M.N., para aplicarse en los términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, para destinarse a inversiones públicas productivas. En garantía o fuente de pago de este financiamiento, el Estado podrá afectar los derechos e ingresos que percibe del impuesto sobre el 80 por ciento de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; para dicho fin, se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero para constituir un fideicomiso que capte la recaudación de dicho impuesto, mismo que permita al gobierno del Estado hacer frente a los compromisos de pago de este financiamiento. Así mismo, de agravarse la situación económica presente, se autoriza para que el gobierno del Estado amplíe el monto de endeudamiento autorizado, hasta por un monto equivalente a tres punto cinco por ciento del total de los ingresos ordinarios que se obtengan en el ejercicio fiscal de 2010.”

Quinto.- Que por la incertidumbre que ha generado el hecho de que se abrogue de la Ley de Hacienda del Estado el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, lo cual se ha estado planteando desde hace más de un año, el titular del Poder Ejecutivo, se ha visto imposibilitado para hacer efectiva dicha autorización, en virtud de que las instituciones bancarias le han negado el crédito, toda vez que no cuentan con una certeza y seguridad jurídica, respecto del concepto sobre el cual el Estado de Guerrero, garantizará dicho crédito, lo que representa un alto riesgo para las instituciones financieras nacionales, por la contingencia de una derogación de dicha fuente de recursos estatales; por lo que le han planteado al gobierno del Estado, la afectación de otros rubros para garantizar el financiamiento requerido.

Sexto.- Que la modificación al artículo 16 de la Ley número 257, de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

No incrementa ni altera el monto del empréstito autorizado (\$1,381,144,500.00), recursos extraordinarios originalmente presupuestados para el financiamiento del Presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal.

Destinar al refinanciamiento de pasivos previamente contraídos hasta \$631,144,500.00 y para inversión pública productiva hasta \$750,000,000.00.

Establecer un plazo de hasta 15 años para el pago, con el objeto de negociar un esquema de pago o

amortización que no limite en liquidez a las futuras administraciones públicas estatales.

Ampliar los ingresos susceptibles de ser afectos como fuente de pago del financiamiento a cualquiera de los ingresos propios o federales a que se refiere el artículo 8 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, con la finalidad de que, en caso de que se decida afectar como fuente de pago los ingresos derivados del impuesto por tenencia o uso de vehículos, tal ingreso pueda respaldarse con algún otro y de esta forma se obtengan tasas de interés acordes a una calificación de riesgo crediticio igual o mejor a la que correspondería a un crédito quirografario a cargo del Estado, eliminando la incertidumbre derivada de una eventual derogación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Finalmente, incorporar las provisiones necesarias para una mejor estructuración de la operación a efecto de que la misma se celebre mediante la constitución de algún mecanismo de pago o bien, a través de los preexistentes, y previendo la constitución de las reservas y fondos de provisión necesarios además de la contratación de las instituciones calificadoras, agentes estructuradores y coberturas necesarias, bajo la premisa de mantener finanzas públicas sanas y lograr el mejor perfil de deuda posible, solventando las necesidades y requerimientos de recursos para cumplir los compromisos presupuestales contraídos en materia de inversión pública bajo las provisiones del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010.

Séptimo.- Que una vez concluido el análisis, esta Comisión de Hacienda considera que la iniciativa debe aprobarse, ya que se arriba a la conclusión de que la misma no modifica el monto general autorizado en la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010, ampliando únicamente los ingresos susceptibles de ser afectos como fuente de pago del financiamiento a cualquiera de los ingresos propios o federales a que se refiere el artículo 8 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero; así como establecer un plazo hasta de 15 años para el pago del mismo, garantizándose de esta forma el refinanciamiento de pasivos previamente contraídos; la inversión pública productiva y los proyectos, programas y acciones plasmados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

Octavo.- Esta Comisión Dictaminadora, realizó algunas modificaciones a las fracciones I y IV del artículo 16, propuestas en la iniciativa de a efecto de calificar y precisar su redacción, asimismo se adicionó

un artículo 2º transitorio al presente dictamen con proyecto de decreto para ordenar una remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes, ya que la iniciativa hacia referencia únicamente a la fecha de entrada en vigor.

Noveno.- Por las consideraciones anteriormente vertidas los integrantes de la Comisión de Hacienda estimamos que la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto por el Pleno de este Honorable Congreso, es fundamental para lograr los propósitos y fines previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado y se sirva hacer de manera las demandas más sentidas de los guerrerenses para mejorar sus condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO____, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY NÚMERO 257 DE INGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 16 de la Ley número 257 de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010, para quedar como sigue:

Artículo 16.- Se otorga autorización al titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, durante el ejercicio fiscal 2010 contraiga un financiamiento público directo conforme a las siguientes previsiones:

Se contratará en una o más operaciones, con la o las instituciones de crédito del Sistema Financiero Mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de disponibilidad de recursos y liquidez, hasta por la cantidad de \$1,381,144,500.00 (un mil trescientos ochenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más las reservas, accesorios financieros, coberturas, derivados, gastos y comisiones que se generen, a efecto de que se destinen al financiamiento de los programas y acciones de inversión pública estatal.

El plazo máximo de vencimiento de las operaciones que celebre será de hasta 15 (quince) años contados a

partir de la primera disposición del crédito de que se trate.

Como fuente de pago de estas operaciones crediticias se autoriza la afectación del porcentaje necesario y suficiente de los derechos y/o ingresos relativos a las participaciones que en ingresos federales le correspondan y/o de los recursos federales, que puedan utilizar para ese fin, y/o de cualquiera de los derechos o ingresos que le correspondan derivados de contribuciones estatales, derechos, productos, aprovechamientos o cualesquiera otros ingresos propios de los que pueda disponer. Afectación que realizará a través de los mecanismos de pago a que se refiere el artículo 8 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, preexistente o que se constituyan para tal fin.

Dentro del monto autorizado, se podrá realizar la reestructura o el refinanciamiento de hasta \$631,144,500.00 (seiscientos treinta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de operaciones crediticias previamente contraídas, siempre que se obtengan mejores condiciones financieras a las originalmente pactadas, lo que se comprobará con el análisis del costo beneficio de la reestructuración planteada.

Artículo Segundo.- En ejecución de la autorización a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2010, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá realizar la contratación directa de las instituciones calificadas de valores, coberturas de tasa y agentes estructuradores que consideren necesarios para la contratación del financiamiento autorizado en las mejores condiciones financieras disponibles.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo del Estado, al rendir la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, deberá informar los términos en que ejerció la autorización contenida en el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2010.

Artículo Cuarto.- La afectación de ingresos a que se refiere el artículo 16 de la Ley número 257 de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010, no aplicará la desincorporación de los mismos de la Hacienda Pública Estatal y, por tanto, para efectos de control, seguimiento, registro y transparencia fiscal no podrá dejar de reconocerse el carácter público de dichos recursos; sin perjuicio de los derechos que la ley confiere a los acreedores respectivos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Victoriano Wences Real, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso “b”

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 23 del 2010.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de decreto enlistado de primero lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 23 de noviembre del año en curso. Específicamente el que se encuentra enlistado en el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura, el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Antonieta Guzmán Visairo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Ciudadanos Diputados Presidente y Secretarios de la Mesa directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada María Antonieta Guzmán Visairo integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades conferidas por los artículos, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracciones III, V, y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer a la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

A partir del día 3 de Noviembre del presente año, dio inicio de manera formal el periodo de campañas electorales para elegir a quien habrá de ser el próximo gobernador del estado de Guerrero. Este proceso electoral se percibe que será de mucha participación entre quienes son abanderados por las distintas coaliciones partidistas, así como por los grupos políticos y de ciudadanos que los respaldan. Dentro de este contexto y así señalado en la ley, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero, es quien debe garantizar su transparencia, equidad y objetividad.

Es importante que tanto los candidatos de las distintas coaliciones, como los partidos políticos que las integran, muestren su madurez al participar en este proceso electoral, en beneficio de la población guerrerense, y que principalmente, se conduzcan por el camino de la medida, la tolerancia, el respeto a las preferencias

políticas, con el propósito de evitar la polarización de esta contienda. Es preferible participar aportando propuestas en beneficio de los guerrerenses que participar desacreditando al oponente, ni incitar a ninguno de sus seguidores a realizar actos de violencia con el propósito de inhibir la participación de la gente en algún evento político o en el mismo día de la jornada electoral.

Sin embargo a pocos días de haber iniciado el proceso electoral, el titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en Guerrero, Luis Alberto Montes Salmerón dio a conocer el pasado miércoles 10 de Noviembre que ya se han presentado ocho denuncias por delitos electorales contra diferentes coaliciones y partidos políticos que participan en esta contienda y cuyo pronóstico es de que podrían llegar a tener entre 200 y 300 quejas durante el tiempo restante.

A través de los medios de comunicación, nos hemos enterado tanto de las propuestas de los candidatos, como de los señalamientos que hacen contra los demás contendientes y sus institutos postulantes, acusaciones que no abonan en nada a las condiciones de respeto en que se debe conducir el proceso, para elevar el nivel de la política que tanta falta le hace.

Ha trascendido que en instituciones de gobierno, principalmente en el ámbito municipal, se han realizado acciones que violan los derechos laborales de trabajadores al ser presionados para apoyar a determinado candidato y al negarse han sido separados de sus trabajos, bajo el argumento de traicionar a su partido político. Situación que de manera definitiva es inconcebible, pues la permanencia laboral depende del cumplimiento del trabajador en el desarrollo de sus funciones y no de cuotas políticas o preferencias por cualquiera de los candidatos.

De igual manera, seguramente algunos funcionarios de los diferentes órdenes de gobierno que tengan programas sociales a su cargo en su afán de apoyar a que su respectivo candidato sea el ganador, podrá ser tentado a utilizar los recursos públicos para incidir en el sentido del voto el próximo 30 de enero, acción totalmente reprobable ya que las distintas acciones de gobierno su principal característica es buscar el beneficio colectivo y no ser instrumentos de clientelismo político.

Si bien es cierto que este tipo de situaciones deben señalarse en la instancia respectiva, como lo es el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales todos del estado de Guerrero, serán tantas las quejas que en su momento recibirán, que podrían ser rebasadas en

sus funciones y no subsanarlas dentro de los tiempos marcados que garanticen una contienda equitativa.

La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, no puede ser solamente un simple espectador dentro de este proceso electoral; esta es la máxima Tribuna donde se le da voz al pueblo de Guerrero, por lo que debemos estar al pendiente de cualquier tipo de situación que se presente en el marco de este proceso electoral que ya está corriendo, y en caso de violaciones a los derechos de la ciudadanía, estemos listos también para señalarlos y buscar que se cumpla con lo establecido en las leyes.

Por las anteriores consideraciones, propongo a la Plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe como un asunto de urgencia y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realiza un respetuoso exhorto al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, para que en este proceso electoral, desahoguen en tiempo y forma las quejas que los ciudadanos y partidos políticos interpongan por acciones que tengan como práctica, violar la ley de los derechos de los ciudadanos.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realiza un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, y a los presidentes municipales de los 81 municipios del Estado a asegurarse que ninguno de sus funcionarios desvíe recursos públicos o utilice acciones de gobierno en beneficio de cualquiera de los candidatos que participan en este proceso electoral.

Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, realiza un respetuoso exhorto a la Comisión de Gobierno de este Congreso, a que Integre una comisión especial de diputados donde se integren todas las fracciones y representaciones de partido, con el propósito de Vigilar el Desarrollo del Proceso Electoral y dar Garantía al cumplimiento de las leyes y el respeto de los derechos de los ciudadanos en lo que resta de esta contienda electoral.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo surte efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Túrnese el presente punto de acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Remítase el presente punto de acuerdo parlamentario al ciudadano gobernador constitucional del estado de Guerrero; a los 81 presidentes municipales del Estado, al Instituto Electoral, al Tribunal Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales todos del estado de Guerrero, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 23 días del mes de Noviembre de 2010.

Es cuanto.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, verificar el quórum, para someter a consideración esta propuesta.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Cabada Arias Marco Antonio, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Jorrín Lozano Víctor Manuel, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascasio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Informo a la Presidencia, la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Como dijo Víctor Jara:

“Los derechos humanos se violan en tantas partes, en América Latina: en domingo, lunes y en martes”

Ganar un premio no es fácil, Guerrero es América Latina, ganar un premio no es fácil, menos cuando es uno muy prestigiado. Mucho menos cuando es un premio internacional. Que un ciudadano guerrerense o una institución guerrerense ganen uno, no es noticia de todos los días, desafortunadamente. Pero esta ocasión, si hay un motivo de alegría.

Quiero hoy, desde esta alta Tribuna, felicitar sinceramente a Abel Barrera Hernández, Antropólogo egresado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, actual director del Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, con base en nuestro Estado de Guerrero, por haber ganado el Premio Internacional del Centro Robert F. Kennedy, para la Justicia y los Derechos Humanos.

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, es un organismo no gubernamental, con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, que ha acompañado desde hace 18 años a los pueblos Náhuatl, Naa Savi (Mixtecos), Me' phaa (Tlapanecos), Amuzgos y Mestizos de La Montaña y Costa Chica de Guerrero, en su lucha por la justicia y por el pleno respeto a sus derechos humanos. En los últimos dos años, el Centro Tlachinollan también ha sido reconocido con los premios internacionales de la Fundación Mc Arthur, en 2008; por la Washington Office for Latin America (WOLA) y Global Exchange, ambas en 2009.

Tengo que reconocer, que su organización es un modelo para los defensores de los derechos humanos de todo el mundo. Los guerrerenses, que fuimos oprimidos por los cacicazgos e intereses económicos, políticos y militares durante décadas recientes, nos vemos reivindicados cuando Tlachinollan logra que se promueva la justicia, en México e internacionalmente.

Sobre todo, la de los más indefensos, la de los desprotegidos, las de aquellos que no tienen acceso a la misma, por la falta de recursos económicos o por desconocimiento del sistema legal mexicano.

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, inició un peligroso viaje en 1992 para documentar los casos de abusos policiales y militares

contra la población civil en esa zona donde viven los pueblos mixtecos, nahuatl, amuzgos y tlapanecos.

El recorrido no ha sido fácil: la incompreensión por parte de las instituciones y las amenazas que se han sucedido desde casi al principio de sus actividades, han dificultado el camino. Sin embargo, desde las lejanas montañas de Guerrero, han conseguido hacerse oír ante la comunidad internacional y como un ejemplo, consiguieron llevar ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso de Valentina Rosendo e Inés Fernández, dos mujeres indígenas que en el 2002, fueran ultrajadas y torturadas por efectivos castrenses.

Para Abel Barrera, el premio del Centro Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos, con sede en Washington, es un reconocimiento a un trabajo que está haciendo diariamente en una de las zonas más pobres de Guerrero y de México. Pero también es un reconocimiento para todos los activistas y luchadores sociales, que han dado su vida en sacrificio para tener un Guerrero y un México más justo. Muchas veces los propios mexicanos no reconocemos a nuestros paisanos. Tienen que venir extranjeros a abrirnos los ojos y poder así comprender la magnitud de la lucha y del trabajo social emprendido por estos valientes hombres y mujeres.

Con premios como el que ahora recibe Abel Barrera Hernández, nos obliga a fijar la mirada en las regiones más difíciles, complicadas y olvidadas que hay en nuestro país. Para estos guerrerenses que están olvidados, es importante ser visibles, existir para los círculos del poder, ser tomados en cuenta en la toma de decisiones que afectan sobre todo a los indígenas, que son de los eslabones más débiles de la sociedad.

El premio recién obtenido, es bien merecido, porque Tlachinollan documenta con profundidad los casos de violaciones, tortura y asesinatos, muchas veces, mejor que las propias autoridades, que en ocasiones, no tienen un verdadero compromiso con la población para respetar los derechos humanos.

Podemos no estar siempre de acuerdo con Abel Barrera o con Tlachinollan, en sus posturas políticas, pero nunca habremos de estar en desacuerdo con su invalorable lucha por que se respete el amplió espectro de los derechos humanos de los que menos tienen.

Desde aquí, un humilde reconocimiento pues, a esa luz de esperanza que es Tlachinollan, que hoy brilla con toda su fuerza desde Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Es cuanto, muchas gracias.

DEVELACIÓN**La Presidenta:**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, develación, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Compañeras y compañeros diputados:

El año que transcurre ha sido para la vida cívica de los mexicanos, un tiempo dedicado a conmemorar dos grandes movimientos sociales y políticos que rompieron los yugos y presiones que cancelaban nuestra libertad y mantenían sometido al pueblo mexicano. La independencia y la revolución.

Estas luchas históricas nos legaron soberanía libertad, instituciones y periodos de estabilidad que en dos siglos con voluntad de esfuerzo y sacrificio nos han permitido transformar nuestra sociedad con creciente progreso y democracia, lo que ha fortalecido la decisión y la capacidad de los mexicanos y mexicanas para conducir nuestro propio destino.

La conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, sacudió la conciencia colectiva y alentó una febril actividad de investigación histórica y de debates que han enriquecido nuestro conocimiento de esos complejos procesos de construcción de nuestro estado nacional.

También ha permitido ahondar y revalorar hechos, circunstancias y personalidad que fueron determinantes para el inicio, desenvolvimiento y término de las etapas armadas, así como por el complicado y conflictivo proceso de construcción de las nuevas instituciones y para la puesta en marcha de los proyectos para la edificación de una sociedad más justa.

Estas reflexiones, estudios y debates han hecho emerger ante nosotros con mayor pulcritud, personalidad cuya convicción y trayectoria les llevaron a entregar vida y patrimonio al servicio de los ideales de la independencia y la revolución.

La ocasión ha sido asimismo oportunidad para subrayar la participación y el heroísmo de las mexicanas, que si bien han contribuido siempre de manera vital en los grandes acontecimientos de nuestra nación su participación queda generalmente en el olvido, no se pierde en las brumas del tiempo.

Es por lo anterior que en el marco de las celebraciones patrias, el ciudadano diputado Francisco Javier García González y la suscrita, presentamos ante este Honorable Congreso del Estado la propuesta de reconocer la iniciativa y el valor de una mujer guerrerense que fue precursora de la revolución mexicana en nuestro Estado, doña Eucaria Apreza García, quien con determinación y convicción secundó desde su inicio el llamado a la insurrección popular que hizo a la nación don Francisco I. Madero en defensa de la democracia.

Hacer justo reconocimiento a doña Eucaria Apreza García permite honrar a una mujer ejemplar y contribuye también a reconocer el esencial aporte que las guerrerenses de hoy hacen al esfuerzo colectivo para mejorar las condiciones sociales del futuro de Guerrero.

Me permito recordar brevemente el perfil y los méritos de esta guerrerense democrática y valiente para ser honrada con su nombre en letras de oro en este Recinto parlamentario del pueblo guerrerense.

Doña Eucaria Apreza García nació en Chilapa en 1858, en el seno de una próspera familia, fue una mujer de compromisos y solidaridades sociales, una investigación histórica y geográfica suya sin duda hace falta para rescatar con mayor claridad sus acciones y sus hechos, pero los que conocemos nos son suficientes para reconocer en ella a una heroína de la revolución, a una combatiente pionera, con todo lo que esto significa de valentía y convicción, cuando una minoría revolucionaria decide retar al Estado en el terreno de las armas, sobre todo contra ese régimen que se sustentaba en la persecución y represión dictatorial.

La Revolución Mexicana fue un gran movimiento contra la dictadura, porque la integraron diversas sociales con reclamos distintos, unas fueron sociales como el de la restitución de tierras a las comunidades, otros económicos y tenían que ver con la demanda de una economía agrícola próspera, que veía bloqueado su crecimiento y otros más fueron claramente políticos, con exigencias de democracia.

La unidad combativa de campesinos trabajadores, agricultores y otros grupos sociales en ascenso, potencial vigor de la lucha revolucionaria, que se expresó primero en el rápido triunfo contra el dictador y luego la derrota del asesino y usurpador Victoriano Huerta, la unidad de propósitos, de pluralidad de prioridades de las fuerzas revolucionarias triunfantes quedaría sellada con la Constitución de 1917, pero sus antagonismos se resolverían primero en los campos de batalla y después en el terreno propiamente político.

No hay duda que la suma de las tres corrientes revolucionarias potenció la fuerza del movimiento armado, pero la que lo desencadenó y aportó su liderazgo inicial fue sin duda la maderista.

Los hombres y mujeres pioneros del movimiento conducido por Madero, iniciaron su combate por la democracia en un escenario de alto riesgo personal, desafiar a las fuerzas políticas, militares de la dictadura y el dictador mismo significaba la represión individual, familiar y del ciclo cercano de correligionarios, y sufrir como individuo y minoría el temor aplicado por las agencias de represión del Estado y los revolucionarios maderistas aceptaron ese peligro, teniendo como motivo su inalterable convicción de que las razones esgrimidas para combatir el poder eran justas, no pensaban en términos de ganancia racional, ni actuaban bajo la cobertura de grupos movilizados y empoderados, actuaban por convencimiento ideológico, y en el desamparo y casi soledad que caracterizan las acciones iniciales.

A ese grupo perteneció doña Eucaria, que formaba parte de las clases altas de Chilapa, un espacio social de vocación conservadora como mujer y como miembro de esa elite, seguramente su destino natural era el de ser una mujer dedicada al hogar, practicando y reproduciendo los valores tradicionales, pero no fue así, ya desde 1901 había manifestado su abierto rechazo a medidas fiscales que el gobierno de la dictadura imponía, luego en 1910, se unió a los ciudadanos entusiastas que simpatizaron con la candidatura presidencial de Don Francisco I. Madero, finalmente respondió al llamado a la revolución hecho por él para instalar la democracia en México.

Se integró con determinación a las tareas de preparación de la rebelión armada, convocando a diversas personas de Chilapa y Quechultenango, y convenciendo a un grupo de jóvenes guerrerenses que estudiaban en la ciudad de México, participó asimismo en las reuniones secretas para la organización de la junta revolucionaria que desencadenaría la lucha y financió mediante el empeño de una propiedad la difusión del proyecto maderista y la preparación de la insurrección a cargo del profesor Amado Rodríguez, ligado al grupo de conspiradores encabezados por Aquiles Serdán en Puebla, su activismo, su discurso convencido por la revuelta democrática y la difusión del ideal maderista contribuyeron a la dirección ideológica de la rebelión.

Como resultado del fracaso a la primera escena armada, Eucaria Apreza fue detenida y transportada prisionera a Chilpancingo, los peligros no minaron su determinación revolucionaria, se mantuvo fiel al presidente Francisco I. Madero hasta su asesinato por el

traidor golpista Victoriano Huerta, Eucaria Apreza fue la entusiasta y gran militante maderista por su acendrada vocación democrática y fue la mujer guerrerense con quien Francisco I. Madero estableció primero como revolucionario y luego como presidente de la República una estrecha relación política sustentada en la identidad de principios y en la confianza personal.

Así lo testimonia su relación epistolar con el presidente Madero, quien conoce de los esfuerzos y avances de las tareas que él encomienda a la revolucionaria guerrerense, así como a los escenarios políticos en nuestro Estado, lo que le reconoció y agradeció siempre.

La Revolución triunfó. El dictador cayó y se fue al exilio; el usurpador fue derrotado. Los revolucionarios pactaron y redactaron una nueva Constitución donde quedaron asentados los derechos políticos y los derechos sociales de los mexicanos.

La década de los años 20 fueron tiempos de conformación del nuevo aparato público acorde a los principios revolucionarios triunfantes. La elite revolucionaria se depuró, y el magnicidio de Obregón, dio paso a un país de instituciones. Con Plutarco Elías Calles se conformó la coalición política y el partido de los revolucionarios, que daría a México la estabilidad que permitió su profunda transformación social y lo encauzó hacia su modernidad. El general Lázaro Cárdenas aplicó a fondo las reformas asentadas en nuestra Carta Magna en los sectores rural y urbano y rescató para México sus recursos energéticos. El Gral. Manuel Ávila Camacho, consolidó esos logros y correspondió al primer presidente civil Miguel Alemán iniciar la modernización e industrialización del país.

El principio de no-reelección por el que lucharon Madero y Eucaria Apreza se respetó desde el asesinato del caudillo Obregón.

La democracia mexicana se arraigó, para pasar luego a un proceso de reformas que han multiplicado actores políticos, y contribuido a liberar los procesos para la renovación de gobernantes y representantes hasta la alternancia en el gobierno, sin que de ello significara una amenaza para nuestro sistema institucional.

Las reformas para hacer realidad los derechos sociales, reintegraron sus tierras a las comunidades agrarias y con los ejidos entregaron tierra a campesinos que carecían de ella, mientras que los agricultores con orientación al mercado, encontraron mejores condiciones para la expansión de sus unidades productivas.

Los obreros recibieron de manera creciente los beneficios y salvaguarda de sus derechos laborales:

condiciones de trabajo, seguridad social con programas de salud, vivienda y créditos al consumo. Y los empresarios, condiciones para la expansión de sus industrias.

El Estado, por su parte, asumió el papel rector de la economía y adquirió el control de los recursos energéticos básicos.

También desplegó, donde fue necesario, redes de organismos e instituciones económicas públicas para regular el mercado, así como un amplio programa de infraestructura que sentó las bases de la industrialización que dieron modernidad a México y una fisonomía predominantemente urbana, con lo que eso significa de sustancial mejoramiento en la calidad de vida.

Educación, salud, vivienda, cultura y recreación, infraestructura y servicios urbanos, redes carreteras, aeropuertos y sistemas modernos de comunicación, son hoy ofertados a mexicanos y mexicanas.

La política de aliento a la inversión y al comercio nacional e internacional, impulsa la infraestructura productiva del país, bajo el impacto de la globalización.

México es hoy, a cien años del inicio de la Revolución Mexicana, una nación moderna, productiva, respetable y respetada en el concierto internacional.

En un siglo, gracias a la Revolución Mexicana, México se transformó en una nación con instituciones sólidas y democracia ampliada; en un Estado con programas públicos que ofrecen a las clases populares los servicios básicos a los que tienen derecho.

No se puede negar la gran diferencia entre el México de 1910 y el México del presente. Y a la construcción de este país nuestro, contribuyó con su reclamo de democracia, Doña Eucaria Apreza García.

México ha cambiado y mucho. Pero esa gran transformación, no ha logrado resolver los problemas de pobreza y desigualdad, en las que se debaten millones de mexicanos y mexicanas.

El desarrollo desigual del país y la permanencia de regiones donde a pesar del trabajo arduo, su gente permanece en la marginación, anclan las viejas demandas de justicia social; al tiempo que han surgido, con el desarrollo económico, la urbanización y la explosión demográfica, nuevas reivindicaciones, que deben encontrar respuesta en la sociedad y en el sector público.

Compañeras y compañeros legisladores:

El ejemplo de Eucaria Apreza, lo es de convicciones ideológicas y de lealtades a principios democráticos ante los que jamás claudicó.

Luchó porque se respetara el sufragio; para que fueran los resultados electorales los que determinarían representantes, gobernantes y programas de orden público.

Combatió para que los guerrerenses y los mexicanos ejerciéramos nuestros derechos ciudadanos, y para que nuestras diferencias ideológicas se dirimieran de frente a la sociedad.

Se batió por una verdadera democracia sustentada en propuestas claras, para definir programas públicos encaminados a terminar con injusticias y desigualdades y para dar cauce a las iniciativas destinadas a promover el progreso.

También, por la no reelección, pues el regreso de Porfirio Díaz al poder y su permanencia en él durante más de 3 décadas, generó un gobierno autoritario y patrimonialista, gestionado por un pequeño grupo de amigos del Ejecutivo.

Sufragio efectivo y no reelección fueron la bandera de lucha que terminó con la dictadura porfirista, y los principios que orientaron la lucha en la conformación de nuestro sistema político.

Acción política sustentada en valores, concertación de alianzas entre liderazgos y organizaciones, que tengan ideologías con principios afines, propuestas claras de solución de problemas sociales, primacía de los intereses del pueblo y trayectorias políticas de ética intachable, son los requisitos para fortalecer la legalidad, y la democracia en Guerrero, requisitos que en esta campaña política por la gubernatura del Estado, cumple mi partido, el Revolucionario Institucional.

Inspirados en el ejemplo de Eucaria Apreza, cuyo nombre se inscribe desde hoy, con letras de oro en este Recinto, las y los guerrerenses seguiremos promoviendo una democracia de mejor calidad, para atender y superar los rezagos e inequidades presentes.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez:

Solicito a los señores diputados y diputadas y al público asistente, ponerse de pie y a los diputados

integrantes de la Comisión Gobierno, pasen ubicarse a los costados de los muros del Recinto legislativo, para proceder a la develación.

CLAUSURA Y CITATORIO

La vicepresidenta Silvia Romero Suárez (a las 14:25 hrs.):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 25 minutos del día martes 23 de noviembre del año 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 580 y primer párrafo del artículo 581 del Código Civil del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Justicia nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 580 y 581 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 21 de septiembre del 2009, la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, fracción II y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó la iniciativa de decreto que reforma los artículos 580 y 581 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en sesión de fecha 22 de septiembre del 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, misma que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, fue remitida por la Oficialía Mayor a esta comisión por oficio número LIX/1ER/OM/DPL/01139/2009.

Que la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, en la exposición de motivos de su iniciativa señala lo siguiente:

I.- La familia es una institución creada por el amor y protegida por el matrimonio, mismo que queda regulado por la sociedad y el derecho a través del matrimonio civil y en ocasiones eclesiástico. La familia es el pilar de la sociedad. Del amor que exista en ella, dependerá el bienestar de una nación, porque si queremos buenos gobernantes, hemos de procurar buenas familias. La regulación que dé, el derecho a la familia, se reflejará en el esplendor de una sociedad. Para lograr tal objetivo debemos de regular a través de las normas jurídicas, las instituciones que encontramos dentro del derecho de familia y una de estas instituciones que encontramos, es el parentesco, mismo que es objeto de estudio de el (sic) derecho civil; este último viene siendo el que nace de la Adopción.

II.- La adopción como una institución del derecho civil. Se le conoce como la que da consuelo a los que no tienen hijos y de los seres abandonados que no tienen padres, o siendo éstos desconocidos, necesitan amparo y protección. En el artículo 554 del Código Civil de nuestro Estado de Guerrero, señala que La adopción:

“es una institución creada para cuidar y atender los intereses superiores de la niñez, cuando el menor no pueda ser cuidado y atendido por su familia de origen”.

Ésta se logra mediante un procedimiento legal que le permite a un menor de edad que no tiene quien ejerza la patria potestad, tutor o que se encuentra abandonado, en convertirse en términos legales en hijo o hija de padres adoptivos distintos a los consanguíneos, cuyo objetivo superior de la adopción actualmente es brindarse mutuamente entre padres e hijos adoptivos felicidad y asegurarles a los niños un futuro de bienestar, y de ésta forma se le da legalmente oportunidad a las parejas sin hijos a formar una familia y los menores a formar parte de ésta.

III.- La adopción actualmente es una institución que ha quedado rezagada, tanto a nivel nacional como en nuestro estado de Guerrero, a pesar de que a nivel nacional existe un convenio para la agilización del proceso de adopción, esto nos obliga a los legisladores Guerrerenses a cuando menos a realizar las reformas en nuestro Código Civil, encaminadas a su modernización, para estar acorde con las exigencias actuales que en el seno de la sociedad se demanda. Una de éstas demandas es convertir más ágil el procedimiento para que se pueda llevar a cabo una adopción, ya que un proceso largo y en ocasiones tortuoso va en detrimento y perjuicio de los menores que necesitan el calor de unos padres y el acogimiento de un hogar, es por eso que creo necesario que ésta Soberanía reforme los artículos 580 y 581 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Específicamente en el artículo 580 párrafo primero que actualmente dice lo siguiente:

Artículo 580.- “Con vistas a la futura adopción plena, podrá ser declarado por el juez el estado de abandono de un menor, cuyos padres se hubieren comportado con manifiesto desinterés hacia él, sin causa que lo justifique, en términos de comprometer los vínculos afectivos propios de la filiación, si observaren tal conducta, durante por lo menos el año anterior al pedido de declaración.

Tendrán legitimación activa para requerir la declaración de abandono, quienes hubieren tenido al menor bajo su guarda, el Ministerio Público o el director del establecimiento de asistencia donde el menor bajo su guarda, el Ministerio Público o el director del establecimiento de asistencia donde el menor hubiese sido colocado”.

La reforma que se propone consiste en reducir de un año a seis meses el plazo, para que en una futura adopción, el juez competente haga la declaratoria de abandono de un menor, cuando sus padres no se ocupen de él en ese lapso de tiempo no demuestren interés en recuperarlo, si éste se encuentra en depósito de una institución de asistencia pública o privada.

IV.- En el proceso de adopción, se trata de anteponer el interés superior del menor, como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores del Estado de Guerrero en el artículo tercero párrafos primero y cuarto fracción Primera, respectivamente. Se considera que no existe razón legal para que el menor; futuro adoptado, durante todo un año carezca de amor, afecto y el calor de un hogar que le hace falta para ser un ciudadano integro y con valores bien definidos; es por eso, que se propone que el plazo de un año se reduzca a seis meses en que el

juez competente haga la declaratoria de abandono del menor. En los mismos términos que se propone también reformar el artículo 581 primer párrafo del Código Civil de Nuestro Estado que actualmente dice lo siguiente:

Artículo 581.- “El vínculo de adopción plena será constituido por sentencia dictada por el Juez competente, después que los adoptantes hubieren tenido bajo su guarda al adoptado, por período no menor de un año.

La adopción será decretada cuando presente reales ventajas para el menor, se funde en motivos legítimos, no entrañe sacrificio injusto para los hijos de los adoptantes, si los tuvieren, y se hubieren establecido lazos afectivos entre adoptantes y adoptado, propios de padres e hijos.

En el procedimiento el juez tendrá poderes inquisitivos y deberá averiguar sobre la salud y personalidad de los adoptantes, sobre su capacidad psicológica y económica para criar y educar al menor.

Salvo que no exista previa declaración judicial de abandono, o consentimiento dado, según los artículos 575, 576 y 577 el juicio será contradictorio con citación de las personas que deberán dar su consentimiento, conforme a lo previsto en las fracciones II, III y IV del artículo 575.

El Juicio no causará costas.”

Lo anterior a efecto de que también el plazo de un año se reduzca a seis meses, cuando el juez tenga que dictar sentencia después de que los adoptantes hubieren tenido al menor bajo su guarda por un periodo de seis meses y no de un año como lo señala actualmente el artículo comentado. Todo esto con la única finalidad de que los menores que estén bajo la hipótesis de ser adoptados, así como las personas mayores de edad que vayan a adoptar encuentren un proceso más ágil en beneficio de los intereses superiores de los menores.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción VI, 57 fracción II, 86, 87, 88, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, esta Comisión Ordinaria de Justicia tiene plenas facultades para emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que una vez analizada la iniciativa de referencia, los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Justicia, coincidimos con la propuesta, toda vez que es importante que los menores que requieren ser adoptados plenamente por una familia, no tengan que esperar tanto tiempo para que les proporcionen amor, cariño y demás

necesidades que requieran, dentro de un seno familiar y garantizar así su desarrollo integral en la sociedad.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño, que al respecto señala “...CONVENCIDOS de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente su responsabilidades dentro de la comunidad...”, así también este derecho se encuentra establecido en nuestra legislación estatal, como es la Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores del estado de Guerrero, por lo que es importante no postergar el derecho que tiene el menor a vivir en familia, de ahí que es necesario reducir el término para que sean adoptados y se cumpla con esta premisa.

Por otro lado, existen entidades federativas que no establecen término y en cambio otras que consideran como máximo un periodo de tres meses, es por ello que consideramos procedente reducir el término de un año a seis meses, a fin de garantizar al menor no esperará tanto tiempo para que se ratifique su adopción y pueda disfrutar de sus derechos.

Sabemos que de esta forma estamos cumpliendo con salvaguardar los derechos e intereses de los menores, estipulados en Instrumentos Internaciones, en nuestra Carta Magna, como la particular del Estado y la Ley para la Protección y Desarrollo de los Menores en el estado de Guerrero, las que garantizan la protección y desarrollo pleno integral de los menores, los integrantes de esta Comisión de Justicia, la consideramos procedente.

No obstante a lo anterior y con la finalidad de establecer con claridad y precisión los criterios que tomará en cuenta el juzgador para declarar el estado de abandono de un menor, cuando los padres muestren desinterés hacia él, al grado de poner en riesgo su vida, educación, y pleno desarrollo, se modificó el contenido del artículo 580.

Asimismo y en observancia a las reglas de la técnica legislativa, es necesario modificar la estructura del decreto, ya que no se señalan cuales son las reformas que se están realizando, por lo que en un artículo deben considerarse las reformas que se proponen, es por ello, que se adiciona un artículo único para considerarlas, especificando los párrafos de los numerales que se están modificando, quedando como sigue:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 580, primer párrafo y 581, primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 580.- El juez de la materia podrá declarar el estado de abandono de un menor, siempre que los padres se hubieren comportado con manifiesto desinterés hacia él, al grado de poner en riesgo su vida, educación y pleno desarrollo durante los seis meses anteriores al pedido de la declaración.

...

Artículo 581.- El vínculo de adopción plena será constituido por sentencia dictada por el juez competente, después que los adoptantes hubieren tenido bajo su guarda al adoptado, por un período de seis meses.

...

...

...

...

De la misma forma, se considera necesario modificar los artículos transitorios, toda vez que de acuerdo a las Reglas de la Técnica Legislativa, las disposiciones transitorias se avocan a lo siguiente: a) la entrada en vigor de la nueva ley o decreto de modificación, b) disposiciones abrogatorias o derogatorias, c) problemas de irretroactividad de la ley nueva o decreto de modificación, d) los preceptos que regulan de forma provisional situaciones jurídicas nuevas cuando su finalidad sea la de facilitar la aplicación definitiva de la ley nueva, y e) las habilitaciones reglamentarias, consecuentemente los supuestos contenidos en los artículos primero y segundo transitorio de la iniciativa, no forman parte de estos criterios, por lo que se eliminan, quedando de la siguiente manera.

“TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local y 8, fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los integrantes de la Comisión de Justicia, someten a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 580 Y PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 581 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 580, primer párrafo y 581, primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 580.- El juez de la materia podrá declarar el estado de abandono de un menor, siempre que los padres se hubieren comportado con manifiesto desinterés hacia él, al grado de poner en riesgo su vida, educación y pleno desarrollo durante los seis meses anteriores al pedido de la declaración.

...

Artículo 581.- El vínculo de adopción plena será constituido por sentencia dictada por el juez competente, después que los adoptantes hubieren tenido bajo su guarda al adoptado, por un período de seis meses.

...

...

...

...

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 1 de Septiembre de 2010.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente.- Diputado Rubén Valenzo Cantor, Secretario.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Marco Antonio Leyva Mena, Vocal.- Diputado Ramiro Jaimes Gómez, Vocal.-

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga